



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 57-2019 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día trece de septiembre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morates, Vice-presidente; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13SEP019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 56-2019

Se dio lectura al Acta N° 56-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 56-2019.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 1336 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 26AGO019, solicitando autorización para la adquisición de material e instrumental odontológico desierto y no adjudicado del proceso de la Libre Gestión denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2019", necesario para brindar la atención odontológica a los pacientes derechohabientes y beneficiarios del HMC, HMR y personal de alta.	1.- Oficio N° 1336 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la adquisición de material e instrumental odontológico desierto y no adjudicado del proceso de la Libre Gestión denominado "Suministro de materiales e instrumental médico odontológico, para el COSAM, año 2019", por un monto aproximado de US\$ 11,603.49, necesario para brindar la atención odontológica a los pacientes derechohabientes y beneficiarios del HMC, HMR y personal de alta, tomando en consideración que la disponibilidad del rubro Material e Instrumental médico odontológico es de US\$13.987.02.

IV. PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019/REPARACIÓN 3° Y 4° NIVEL HMC/COSAM DENOMINADA "REPARACIÓN DEL 3° Y 4° NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2019.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta para declarar desierta la Licitación Pública N° 05/2019/REPAACION 3° Y 4° NIVEL HMC/COSAM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor mantenerlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



denominada Reparación del 3° y 4° nivel de la torre hospitalaria del HMC, año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	STTE. KELVIN ANTONIO GUTIÉRREZ SERMEÑO	RESPONSABLE DE LA COMISIÓN
2	ING. CARLOS ERNESTO TREJO CASTELLÓN	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	KATERINE IVANIA RAMÍREZ VELÁSQUEZ	DIGITADORA
4	LCDA. KEREN SELENE MELGAR DE AGUILAR	REPRESENTANTE DEL DEPTO. DE ASUNTOS REGULATORIOS. CEFAFA
5	NANCY MOLINA	REPRESENTANTE DEL GERENCIA FINANCIERA CEFAFA
6	ING. PATRICIA MARROQUÍN	REPRESENTANTE DE LA GACI -CEFAFA

B. ANTECEDENTES

1. En fecha 22JUN019, aprobó el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Base de Licitación Pública N° 05/2019/REPARACIÓN 3° Y 4° NIVEL HMC/COSAM DENOMINADA "REPARACIÓN DEL 3° Y 4° NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2019"

2. El 26JUN019 se publicó la Base de Licitación en COMPRASAL y en periódico para su venta

3. La recepción de ofertas se realizó el 25JUL019.

4. El periodo de evaluación inició el 26JUL019 y finalizó el 09SEP019.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 560.000.00 CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES.

D. OBSERVACIONES

1. La Comisión de Evaluación de Ofertas, revisó las ofertas legal y financiera presentadas, determinando que las empresas cumplieron con la totalidad de los documentos legales y solvencias requeridas en la Base de Licitación Pública N° 05/2019/REPARACIÓN 3° Y 4° NIVEL HMC/COSAM, denominada "REPARACIÓN DEL 3° Y 4° NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", y analizó las propuestas financieras presentadas por los oferentes, determinando que las empresas evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación técnica.

2. Para la Evaluación Técnica, se requería la evaluación de las 392 sub-partidas que contenía la Base de Licitación, de las cuales, la CEO determinó evaluar 64 sub-partidas diferentes por su requerimiento.

3. La Comisión de Evaluación de Ofertas, revisó que ambos ofertantes incumplieron con no presentar la Declaración Jurada en Acta Notaria establecida en el numeral 16.1.3 de las INDICACIONES GENERALES, donde declararían bajo juramento que el equipo y herramientas a usarse en los trabajos comprendidos bajo este contrato serían nuevos o por lo menos estarían dentro del periodo de vida útil del mismo equipo en

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo e informarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



perfectas condiciones con el fin de permitir garantizar un trabajo de calidad satisfactoria a una tasa de progreso que aseguraria la terminación del proyecto en el tiempo estipulado.

4. La oferta de la Sociedad JOVEL DELGADO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. no cumple con el requerimiento técnico de la Base de Licitación, debido a que no presentó la oferta técnica bajo lo requerido en el numeral 12 del contenido y forma de presentación de la OFERTA TÉCNICA donde se establecía que: Todas las ofertas, técnica como económica deberán presentarse según los requerimientos de los Anexos N° 7 y N° 8; dicho formato consiste en la descripción general del proyecto a ejecutar, alcance de los servicios y descripción de cada una de las partidas y sub-partidas, indicando procesos constructivos, recurso humano, maquinaria, equipo, herramientas a implementar y control de calidad de materiales; siendo la oferta presentada una copia del Anexo N° 1, el cual no contiene las especificaciones técnicas necesarias antes mencionadas para poder realizar su evaluación.

5. La oferta de la Sociedad MM INGENIEROS, S.A. DE C.V., es la oferta técnica que presenta en la mayoría de las sub-partidas una mejor descripción de lo ofertado en referencia a lo requerido, no obstante, la oferta presentó deficiencia técnica en varias de las sub-partidas ofertadas, de entre las cuales 37 sub-partidas son las de mayor deficiencia técnica, 10 contenían el requerimiento de otras sub-partidas y 3 no presentaban oferta técnica pero si oferta económica; es por ello, que, se solicitó a la Sociedad en mención nos brindaran las aclaraciones necesarias para poder proseguir con su evaluación técnica, a lo cual la Sociedad solventó de las 50 aclaraciones solicitadas solamente 35 sub-partidas, dejando una cantidad de 15 sub-partidas sin superar, considerando que dichas sub-partidas son vitales para garantizar y asegurar ante las auditorías internas y externas las normas de salud por parte de las instituciones, contraloras, además de garantizar la higiene y la seguridad del paciente con respecto a los accesorios en las instalaciones que utilizan en cada uno de los servicios en las áreas críticas y áreas de atención especial; lo que permitiría cumplir con las normas técnicas sanitarias y estándares de salud de las redes hospitalaria, manteniendo el personal ingresado sin riesgo de ser contaminado. Por lo anterior, la Sociedad MM INGENIEROS, S.A. DE C.V. no brinda el servicio apto y recomendable para adjudicarse, debido a que no se garantiza la calidad exigida por la Unidad Requirente.

6. La Base de Licitación Pública N° 05/2019/REPARACIÓN 3° Y 4° NIVEL HMC/COSAM, denominada "REPARACIÓN DEL 3° Y 4° NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", establece que:

a) En numeral 10.2 de la PRÓRROGA, DECLARACIÓN DESIERTA Y/O DEJAR SIN EFECTO LICITACIÓN PÚBLICA, que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendará declarar DESIERTA las ofertas que no cumplen con los requerimientos solicitados en la Base de Licitación.

b) En numeral 10.3 de la PRÓRROGA, DECLARACIÓN DESIERTA Y/O DEJAR SIN EFECTO LICITACIÓN PÚBLICA, que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendará declarar DESIERTA cuando las ofertas sobrepasen el monto disponible presupuestario.

c) En numeral 22.1.1 de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, que se adjudicará de forma total a un ofertante.

Por lo anterior descrito, las ofertas presentadas no son aptas para ser adjudicadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico ingresado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA concierne información confidencial y solo puede ser utilizada por la personal, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. La presentación de ofertas técnicas deficientes, no garantizan previa adjudicación, la calidad que se solicita e impedirá tener la base técnica para ejecutar y dar cumplimiento con lo requerido en el numeral 16.7 REQUISITOS DE CALIDAD de la Base de Licitación en mención, con el fin de aprobar la calidad que se contrate.

8. En relación al monto solicitado para el inicio del proceso de Licitación Pública N° 05/2019/REPARACIÓN 3° Y 4° NIVEL HMC/COSAM denominada "REPARACIÓN DEL 3° Y 4° NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2019" de \$539,937.50 y el disponible presupuestado de \$560,000.00, se razona que según estudios de mercado de fuentes a nivel Nacional y de Centroamérica, el monto del proyecto debería oscilar \$458,142.00 a \$468,674.00, determinando que las ofertas presentadas poseen precios superiores en un 19.86% y 13.66% respectivamente, al promedio de lo investigado convirtiéndolo en un proyecto más ostentoso.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Declarar DESIERTO el proceso de Licitación Pública N° 05/2019/REPARACIÓN 3° Y 4° NIVEL HMC/COSAM, denominada "REPARACIÓN DEL 3° Y 4° NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", debido a:
 - a. Que las Sociedades incumplieron con la presentación de la Declaración Jurada en Acta Notarial en la que juramentaban que el equipo y herramientas a usarse en los trabajos comprendidos bajo este contrato, serían nuevos o por lo menos estarían dentro del período de vida útil del mismo equipo en perfectas condiciones con el fin de permitir garantizar un trabajo de calidad satisfactoria a una tasa de progreso que aseguraría la terminación del proyecto en el tiempo estipulado.
 - b. Que la Sociedad JOVEL DELGADO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., no presentó la oferta técnica según lo establecido en la Base de Licitación en mención y carece de contenido técnico en la oferta presentada.
 - c. Que la Sociedad MM INGENIEROS S.A. DE C.V., excede con el disponible presupuestado y presentó una oferta técnica deficiente e incompleta.
2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a las Sociedades participantes lo resuelto.
3. Se recomienda según Art. 64-Bis. LACAP, se inicie un nuevo proceso de adquisición para la REMODELACIÓN DEL 3° Y 4° NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que se declare DESIERTO el proceso de la Licitación Pública N° 05/2019/REPARACIÓN 3° Y 4° NIVEL HMC/COSAM, denominada "REPARACIÓN DEL 3° Y 4° NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", debido a lo siguiente:
 - a. Que las Sociedades incumplieron con la presentación de la Declaración Jurada en Acta Notarial en la que juramentaban que el equipo y herramientas a usarse en los trabajos comprendidos bajo este contrato, serían nuevos o por lo menos estarían dentro del período de vida útil del mismo equipo en perfectas condiciones con el fin de permitir

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relevo, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a entrego@o3a.bo y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



garantizar un trabajo de calidad satisfactoria a una tasa de progreso que aseguraria la terminación del proyecto en el tiempo estipulado.

b. Que la Sociedad JOVEL DELGADO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., no presentó la oferta técnica según lo establecido en la Base de Licitación en mención y carece de contenido técnico en la oferta presentada.

c. Que la Sociedad MM INGENIEROS S.A. DE C.V., excede con el disponible presupuestado y presentó una oferta técnica deficiente e incompleta.

2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a las Sociedades participantes lo resuelto.

3. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que inicie un nuevo proceso de adquisición para la REMODELACIÓN DEL 3º Y 4º NIVEL DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, según Art. 64-Bis de la LACAP.

V. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN Y REINVERSIÓN EN DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION, SEPTIEMBRE 2019.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de liquidación y reinversión en depósito a plazo del Fondo del Programa de Rehabilitación, SEP019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 31AGO019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en liquidar y reinvertir certificado a plazo por US\$350,000.00 del Programa de Rehabilitación, se incrementará US\$150,000.00, para convertirlo en un certificado a plazo por US\$500,000.00 a un plazo de 180 días.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31AGO019, se tiene un total de \$10,456,000.00 de Inversiones Financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$8,935,000.00, que representan el 85% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 15% del total.

D. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO PROGRAMA DE REHABILITACION, SEP019.

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad incluyendo pagos al mes de agosto y septiembre de 2019.

El flujo mensual presenta saldo positivo, por lo que se recomienda reinvertir el certificado a plazo por US\$350,000.00 con vencimiento 13SEP019, incrementándole US\$150,000.00. Cantidad que no se utiliza en este momento, por no tener compromisos de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier recepción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor retornarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



pago a proveedores a corto plazo y licitaciones se encuentran en proceso. El nuevo certificado a plazo sería por US\$500.000.00 a un plazo de 180 días. -

E. COTIZACIONES BANCARIAS

Se propone reinvertir US\$ 500,000.00 en certificado a plazo del Programa de Rehabilitación a 180 días y una tasa 7.50% con BANCOVI, actualmente administra estos fondos y según su cotización proporciona una mayor tasa de interés.

F. CONCLUSIÓN

Se propone liquidar y reinvertir 1 certificado a plazo que vence 13SEP019 por US\$350.000.00 del Programa de Rehabilitación, al cual se le incrementará US\$150.000.00, para completar la cantidad de US\$500.000.00, cuyos intereses serán utilizados para las mismas necesidades del Programa.

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar la inversión de US\$ 500,000.00 del Programa de Rehabilitación con BANCOVI, a un plazo de 180 días y una tasa del 7.50%.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la inversión de US\$500,000.00 del Programa de Rehabilitación con BANCOVI, a un plazo de 180 días y una tasa del 7.50%.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que el Sr. Presidente del Consejo Directivo Cnel. Art. DEM Miguel Angel Rivas Bonilla, se encontrará fuera del país en Misión Oficial en el periodo del quince al veintiocho de Septiembre, ambas fechas inclusive, por lo que se somete a consideración del Consejo Directivo del CEFAFA la delegación de la Representación Legal y se nombre como Presidente en Funciones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada al Director Vicepresidente General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, según el Art. 6. de la Ley Creación del CEFAFA, donde se establece: El presidente del Consejo Directivo será el Representante Legal del CEFAFA, pero podrá ser sustituido por el Director Vicepresidente, cuando se encontrare ausente por razón justificada, con autorización previa del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la delegación de la Representación Legal del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada al Sr. Director Vicepresidente General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, por el periodo comprendido desde el día quince al veintiocho de Septiembre, ambas fechas inclusive, a efecto de que ostente las funciones de Director Presidente y la representación legal de esta Institución e intervenga en los actos y contratos que celebre la Institución y las actuaciones administrativas en que tuviera interés el CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarla inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 932 de fecha 13SEP019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual remite la propuesta de adjudicación de la Libre gestión COSAM N° 37/2019 denominada "Adquisición de insumos para la unidad de hemodiálisis", según detalle siguiente:

a. Disponibilidad Presupuestaria: US\$ 38,562.95

b. Antecedentes:

- 1) El Comando de Sanidad Militar, para el desempeño de sus actividades, requirió en Oficio N° 1428 de fecha 09SEP019, la adquisición de "INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HMC".
- 2) En fecha 10SEP019, fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA iniciar el proceso para la compra de insumos para la Unidad de Hemodiálisis del HMC.
- 3) El 11SEP019, se publicó el requerimiento en COMPRASAL con fecha límite para recepción de ofertas 12SEP019.
- 4) La Recepción de ofertas se realizó el 12SEP019.
- 5) El período de evaluación inició y finalizó el 12SEP019.

c. Requerimiento de insumos para la unidad de hemodiálisis.

N°	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	204-0008	700	Galón	Concentrado de bicarbonato de sodio.	Bicarbonato de sodio líquido, para el uso de Hemodiálisis, concentración (g/L) Bicarbonato de sodio: 65.95, Cloruro de Sodio 23.53.
2	204-0010	100	Unidad	Aguja para punción de fistula arterial y venosa.	14 G y 16 G, (1.6 x 300mm).
3	204-0010	350	Galón	Concentrado líquido para hemodiálisis.	Concentrado Líquido de Acido para Hemodiálisis.
4	204-0030	900	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis.	Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, libres de BPA, libres de DEHP, TMP: mayor o igual a 500mmhg.
5	204-0061	900	Set	Línea arterial y venosa para hemodiálisis.	Volumen de cobado 145 ml, 8 X 12 X 315mm.

d. Propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 37/2019 denominada "Adquisición de insumos para la unidad de hemodiálisis"

1) De los cinco (5) ítems solicitados, se recibieron ofertas para cuatro ítems por parte de la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR.

2) La especialista responsable de la evaluación de la oferta revisó la documentación presentada, determinando que la sociedad cumplió con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 37/2019 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS", por lo cual la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, fue elegible para continuar con la etapa de evaluación económica.

3) De los cuatro ítems ofertados los cuatro son recomendables para adjudicar.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o corporación a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor notificarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4) De la asignación presupuestaria de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38,562.95), proveniente del Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, se recomienda adjudicar un monto de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38,091.10), según detalle siguiente:

1. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR										
Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Bien Ofertado	Vencimiento	Marca	Tiempo de entrega	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	204-0008	Concentrado de bicarbonato de sodio, (Bicarbonato de sodio líquido para uso de Hemodiálisis, concentración (g/l) Bicarbonato de sodio: 65.95, Cloruro de Sodio: 23.53.)	Galón	700	Concentrado de bicarbonato de sodio, (Bicarbonato de sodio líquido para uso de Hemodiálisis, concentración g/l) Bicarbonato de sodio:65.95, Cloruro de Sodio: 23.53.)	ago-20	ROCKWELL	Inmediata	\$ 8.90	\$ 6,230.00
3	204-0016	Concentrado de ácido para hemodiálisis, (Concentrado Líquido de Acido para Hemodiálisis.)	Galón	349	Concentrado Líquido de ácido para hemodiálisis	Mínimo de 18 meses	ROCKWELL	Inmediata	\$ 8.90	\$ 3,106.10
4	204-0030	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis, (Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, libres de BPA, libres DEHP, TMP; mayor o igual a 500mmhg.)	Unidad	900	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis, (Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, libres de BPA, libres DEHP, TMP; mayor o igual a 500mmhg.)	Mínimo de 18 meses	NIPRO	Inmediata	\$ 23.00	\$ 20,700.00
5	204-0061	Línea arterial y venosa para hemodiálisis, (Volumen de cebado 145 ml, 8 X 12 X 315mm.)	Set	900	Línea arterial y venosa para hemodiálisis, (Volumen de cebado 145 ml, 8 X 12 X 315mm.)	Mínimo de 2 años	NIPRO	Inmediata	\$ 8.95	\$ 8,055.00
Total Adjudicado										\$ 38,091.10

e. Recomendaciones

Con base a los Artículos 17, 18, 56 y 68 de la LACAP, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, o distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o eliminarlo o su contenido y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. La autorización de adjudicación de los 4 ítems por un monto de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38,091.10) a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, según detalle siguiente:

1. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR										
Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Bien Ofertado	Vencimiento	Marca	Tiempo de entrega	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	204-0005	Concentrado de bicarbonato de sodio, (Bicarbonato de sodio líquido, para uso de Hemodíalisis, concentración (g/l) Bicarbonato de sodio: 65.95, Cloruro de Sodio: 23.53.)	Galón	.700	Concentrado de bicarbonato de sodio, (Bicarbonato de sodio líquido, para uso de Hemodíalisis, concentración (g/l) Bicarbonato de sodio: 65.95, Cloruro de Sodio: 23.53.)	ago-20	ROCKWELL	Inmediata	\$ 8.90	\$ 6,230.00
3	204-0016	Concentrado de ácido para hemodíalisis, (Concentrado Líquido de Ácido para Hemodíalisis.)	Galón	349	Concentrado Líquido de ácido, para hemodíalisis	Mínimo de 18 meses	ROCKWELL	Inmediata	\$ 8.90	\$ 3,106.10
4	204-0030	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodíalisis, (Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, libres de BPA, libres DEHP, TMP: mayor o igual a 500mmhg.)	Unidad	900	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodíalisis, (Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, libres de BPA, libres DEHP, TMP: mayor o igual a 500mmhg.)	Mínimo de 18 meses	NIPRO	Inmediata	\$ 23.00	\$ 20,700.00
5	204-0061	Línea arterial y venosa para hemodíalisis, (Volumen de cebado 145 ml, 8 X 12 X 315mm.)	Set	900	Línea arterial y venosa para hemodíalisis, Volumen de cebado 145 ml, 8 X 12 X 315mm.	Mínimo de 2 años	NIPRO	Inmediata	\$ 8.95	\$ 8,055.00
Total Adjudicado										\$ 38,091.10

2. De la asignación presupuestaria de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,562.95), proveniente del Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, se recomienda adjudicar un monto de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38,091.10), quedando disponible un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 471.85)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido; si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre gestión COSAM N° 37/2019 denominada Adquisición de insumos para la unidad de hemodiálisis, de los 4 ítems por un monto de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38,091.10), a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, según detalle siguiente:

1. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR										
Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Bien Ofertado	Vencimiento	Marca	Tiempo de entrega	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	204-0008	Concentrado de bicarbonato de sodio, (Bicarbonato de sodio líquido para uso Hemodiálisis, concentración (g/L) Bicarbonato de sodio: 65.95, Cloruro de Sodio: 23.53.)	Galón	700	Concentrado de bicarbonato de sodio, (Bicarbonato de sodio líquido para uso de Hemodiálisis, concentración (g/L) Bicarbonato de sodio: 65.95, Cloruro de Sodio: 23.53.)	ago-20	ROCKWELL	Inmediata	\$ 8.90	\$ 6,230.00
3	204-0016	Concentrado de ácido para hemodiálisis, (Concentrado Líquido de Ácido para Hemodiálisis.).	Galón	349	Concentrado líquido de ácido, para hemodiálisis	Mínimo de 18 meses	ROCKWELL	Inmediata	\$ 8.90	\$ 3,106.10
4	204-0030	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis, (Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, libres de BPA, libres DEHP, TMP, mayor o igual a 500mmhg.)	Unidad	900	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis, (Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, libres de BPA, libres DEHP, TMP, mayor o igual a 500mmhg.)	Mínimo de 18 meses	NIPRO	Inmediata	\$ 23.00	\$ 20,700.00
5	204-0061	Línea arterial y venosa para hemodiálisis, (Volumen de cebado 145 ml, 8 X 12 X 315mm.).	Set	900	Línea arterial y venosa para hemodiálisis, (Volumen de cebado 145 ml, 8 X 12 X 315mm.).	Mínimo de 2 años	NIPRO	Inmediata	\$ 8.95	\$ 8,055.00
Total Adjudicado										\$ 38,091.10

b. Autorizado que de la asignación presupuestaria de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,562.95), proveniente del Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, se adjudique un monto de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 38,091.10), quedando disponible un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$471.85).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la que está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entéguelo a su remitente y destrúyelo sin adjuntarlo.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 568/2019 de fecha 12SEP019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita prórroga del contrato de arrendamiento del local en el cual se encuentra la Sucursal Escalón, ubicado en el Centro Comercial La Fuente, San Salvador, de acuerdo al detalle siguiente:

a. Se recibió nota de la empresa BETAFARMA, S.A. de C.V, mediante cual informan sobre el vencimiento al 30 de septiembre de 2019, del contrato N° 110 local sucursal Paseo General Escalón, el cual tiene actualmente un monto mensual de US\$1,500.00.

b. Se ha considerado realizar la prórroga por 3 meses, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de los corrientes, con el objetivo de normalizar las contrataciones del CEFAFA dentro del ejercicio fiscal autorizado en el Presupuesto 2019.

DETALLE DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL A PRORROGAR: CONTRATO N° 110
PERÍODO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

SUCURSAL	UBICACIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO	CUOTA ARRENDAMIENTO MENSUAL
PASEO GENERAL ESCALON	Centro comercial La Fuente, local N° 4-A, ubicado en 75 avenida norte y paseo general escalón	01 de octubre al 31 de diciembre 2019	\$1,500.00

c. El contrato de arrendamiento N° 110 para la sucursal del Paseo General Escalón, se prorroga por el plazo de 3 meses, confirmando la aceptación de la solicitud, teniendo una variable en la cláusula sobre II) PLAZO, las demás cláusulas se mantendrán vigentes.

De acuerdo a lo anterior esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga del contrato N° 110 de arrendamiento del local N° 4-A, ubicado en 75 avenida norte y paseo general escalón, para el periodo del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2019, manteniendo las demás cláusulas vigentes.

b. Autorizar que el Jefe de asuntos regulatorios elabore el contrato de prórroga por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2019, modificando la cláusula II) que hace referencia al plazo de prórroga, manteniéndose las demás cláusulas.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga del contrato N° 110 de arrendamiento del local N° 4-A, con la empresa BETAFARMA, S.A. de C.V., ubicado en 75 avenida norte y paseo general escalón, en el cual se encuentra la Sucursal Escalón, para el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2019, manteniendo las demás cláusulas vigentes.

b. Autorizado que el Jefe de asuntos regulatorios, elabore el contrato de prórroga por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2019, modificando la cláusula II) que hace referencia al plazo de prórroga, manteniéndose las demás cláusulas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo a emboque@o su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas del día trece de septiembre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

[Signature]
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
PRESIDENTE

[Signature]
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

[Signature]
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE CORBETA DEMN
SECRETARIO

[Signature]
LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

[Signature]
PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL. PA. DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL